

RESOLUCIÓN N° 299
09 JUN 2014

“Por medio de la cual se declara desierto el Concurso “BECA ARTE Y CULTURA PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA PERTENECIENTE A GRUPOS ÉTNICOS” del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena la liberación de los recursos económicos previstos”.

La Secretaria de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Decreto Distrital 558 de 2006 y el Decreto 402 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que este Despacho el día 7 de febrero de 2014, expidió la Resolución No. 93 “Por medio de la cual se ordena la apertura de quince (15) concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”, dentro de los cuales se encuentra el Concurso “BECA ARTE Y CULTURA PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA PERTENECIENTE A GRUPOS ÉTNICOS”, cuyo objetivo es “Diseñar, aplicar y sistematizar una propuesta desde las prácticas artísticas y culturales para la atención con enfoque diferencial a cuatrocientos niños y niñas de la primera infancia de familias pertenecientes a grupos étnicos residentes en Bogotá”.

Que la información concerniente al citado Concurso, fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de esta Secretaría e igualmente se dio a conocer en dos (2) jornadas informativas realizadas el 12 y 19 de marzo de 2014.

Que en la cartilla del Concurso “BECA ARTE Y CULTURA PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA PERTENECIENTE A GRUPOS ÉTNICOS”, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación, así como el otorgamiento de un (1) estímulo, por un valor de Noventa y Dos Millones Novecientos Diez Mil Pesos M/cte (\$92.910.000), suma amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 163 del 7 de febrero de 2014, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad.

Que conforme a lo establecido en la cartilla de términos y condiciones del referido Concurso, este Despacho mediante Resolución No. 260 del 20 de mayo de 2014, designó a tres (3) jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, con el fin de evaluar y recomendar la selección de las propuestas ganadoras, cuyos nombres se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N° 299

09 JUN 2014

“Por medio de la cual se declara desierto el Concurso “BECA ARTE Y CULTURA PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA PERTENECIENTE A GRUPOS ÉTNICOS” del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena la liberación de los recursos económicos previstos”.

Jurado	Documento de Identidad
Solange Maritza Pachón Zorro	C.C 52.280.450
Harold Bustos Moreno	C.C 79.517.662
Juana Hersilia Moya Díaz	C.C 63.431.998

Que una vez realizada la verificación de las propuestas inscritas al Concurso en mención, el equipo de fomento informó, de conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial -SIS, que recibió un total de dieciséis (16) propuestas, de las cuales seis (6) fueron clasificadas como no habilitadas por no presentar el contenido de la propuesta o la documentación formal no subsanable de acuerdo a las condiciones previstas en la cartilla del Concurso, en tanto que las diez (10) restantes cumplieron con los requisitos formales para participar y por lo tanto pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el listado de habilitados y no habilitados - segunda verificación, publicado el día 21 de mayo de 2014 en el micrositio de convocatorias de la entidad.

Que concluido el proceso de evaluación por parte del Jurado designado, mediante “Acta de Recomendación” del 6 de junio de 2014, documento que forma parte integral de la presente Resolución y conforme al numeral 2° del ítem 3.5 de la cartilla del citado Concurso, recomendaron declararlo desierto, por cuanto:

- *“Las propuestas no presentan concordancia entre los elementos conceptuales, metodológicos, el cronograma y la ejecución.*
- *En la gran mayoría de las propuestas los niños y las niñas tienen un papel secundario o de participación pasiva. El niño es comprendido como un sujeto pasivo, al que se le enseña, el que aprende pero no se reconoce su saber ni se establecen actividades o propuestas que incentiven la comunicación.*
- *Las propuestas no evidencian características contextuales de la población a atender.*
- *No existe correspondencia entre objetivos, metodologías, procesos, resultados esperados, cobertura y presupuesto.*
- *Las propuestas no evidencia el tratamiento del enfoque diferencial teniendo en cuenta la diversidad étnica, lo cual hace parte del objetivo del concurso.*
- *No se encuentra viabilidad y factibilidad en los tiempos, presupuestos y características de las propuestas.”*

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

RESOLUCIÓN N° 299
09 JUN 2014

“Por medio de la cual se declara desierto el Concurso “BECA ARTE Y CULTURA PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA PERTENECIENTE A GRUPOS ÉTNICOS” del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena la liberación de los recursos económicos previstos”.

Además el jurado concibe que:

- Las propuestas presentan debilidades metodológicas.
- La diversidad, en las propuestas, no se complejiza, ni se comprende desde el enfoque del desarrollo humano sino como una herramienta instrumental, folclórica y no desde las relaciones y realidades de las comunidades.
- Existen varias propuestas que limitan el concepto de cultura al folclore, y no permiten reconocer la riqueza de la diversidad de las poblaciones.
- La cartilla establece claramente que la población objeto es niños y niñas de 0 a 3 años, y al revisar la metodología de algunas propuestas se observan debilidades e incoherencias en relación con la población a atender.
- El arte en algunas propuestas termina siendo un instrumento para impartir conocimiento y no para el goce y el disfrute desde la sensibilidad de los niños y las niñas.
- Para los jurados es importante pensar en propuestas que se puedan replicar, o que tenga sostenimiento a largo plazo.

Los jurados proponen redireccionar la “BECA” hacia procesos de investigación que definan la primera infancia y el enfoque diferencial, lo cual le permitiría al distrito reconocer diferencias en los procesos de atención para los niños y niñas de zonas rurales y urbanas”.

Que en consecuencia, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante la presente Resolución, acoge la recomendación del Jurado evaluador, de declarar desierto el Concurso “BECA ARTE Y CULTURA PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA PERTENECIENTE A GRUPOS ÉTNICOS” del Programa Distrital de Estímulos 2014, y por consiguiente ordena la liberación de los recursos económicos previstos.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el Concurso “BECA ARTE Y CULTURA PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA PERTENECIENTE A GRUPOS ÉTNICOS” del Programa Distrital de Estímulos 2014, de acuerdo a lo consignado en la parte considerativa de la presente Resolución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

299

RESOLUCIÓN N°

09 JUN 2014

“Por medio de la cual se declara desierto el Concurso “BECA ARTE Y CULTURA PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA PERTENECIENTE A GRUPOS ÉTNICOS” del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena la liberación de los recursos económicos previstos”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la liberación de los recursos económicos previstos y no otorgados, así:

CDP	Fecha	Valor CDP	Objeto	Valor del Recurso a Liberar
163	7 de febrero de 2014	\$92.910.000	Otorgar Beca Arte y Cultura para la atención de la primera infancia perteneciente a grupos étnicos.	\$92.910.000

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

09 JUN 2014

ORIGINAL FIRMADO

CLARISA RUIZ CORREAL
Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexo: Acta de Recomendación del Jurado

Revisaron y Aprobaron: Yolanda Villabona / Marta Bustos / Fernando Escobar
Revisaron: Luz Marina Melo / Ricardo Ojeda / Martha Amorochu
Proyectó: Mariana Prieto

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

